



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00104523- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Odontología, referente a la necesidad de realizar el mantenimiento anual de las unidades odontológicas, filtro de aire y compresor de aire para el normal funcionamiento del Departamento;

Y CONSIDERANDO:

Que los trabajos a realizar son indispensables para el buen funcionamiento del servicio y una mejor atención de los estudiantes;

Que en el orden 3 del expediente de referencia, el Jefe del Departamento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales agrega la evaluación técnica, los trabajos de mantenimiento a realizar; y recomienda los proveedores de acuerdo a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta;

Que los presupuestos solicitados a los proveedores se encuentran a orden 4;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 7 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por el importe total de Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Ocho C/26/100 (\$ 1.669.188,26);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a realizar el mantenimiento anual de las unidades odontológicas, filtro de aire y compresor de aire para el normal funcionamiento del Departamento de Odontología; por el importe total de Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Ocho C/26/100 (\$ 1.669.188,26).

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Ocho C/26/100 (\$ 1.669.188,26); a los proveedores según detalle:

ORTIN GIRAUDO JUAN MANUEL CUIT 20-26903262-7 – Pesos Trescientos Veintiséis Mil C/00/100 (\$ 326.000,00)

VAIRA ANDRES ENRIQUE CUIT 20-25609912-9 – Pesos Novecientos Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Dos C/20/100 (\$ 993.742,20)

LOS MOLINOS SRL CUIT 33-70806899-9 – Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis C/06/100 (\$ 349.446,06).

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Un Millón Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Ocho C/26/100 (\$ 1.669.188,26) a los fondos Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) asignados al sub-programa 04-Programa de Salud Estudiantil, actividad 01-Actividades Comunes, según los incisos que correspondan.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Director General Operativo, al Dpto. de Administración de la Dirección de Salud Estudiantil, al Dpto. de Odontología, al Dpto. de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb